

Resolución Número 0677 **(Julio 19 de 2017)**

Por la cual se hace una delegación relacionada con la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Capital

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO (E.), en uso de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el Decreto Distrital No.362 de 2017 y el artículo 17 del Acuerdo Distrital No.257 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que de conformidad con el artículo 9o. de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Acuerdo Distrital No.257 de 2006, en su artículo 17, señala que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que el artículo primero del Decreto Distrital No.455 de 2006 señala que corresponde al Secretario Distrital de Gobierno ejercer la función de supervisar sorteos y concursos, así como espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Capital.

Que, según el literal h) del artículo 3o. del Decreto Distrital No.411 de 2016, corresponde al Secretario de Gobierno expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 3o del Decreto Distrital No.411 de 2016, es función del Despacho del Secretario de Gobierno dirigir el seguimiento al trámite de permisos para las rifas, juegos y espectáculos dentro del territorio del Distrito, de conformidad con las normas pertinentes.

Que de acuerdo con el literal i) del artículo 14 del Decreto Distrital No.411 de 2016, corresponde a la Dirección para la Gestión Políciva dar respuesta sobre las solicitudes para la realización de juegos de habilidad y destreza, y juegos localizados de suerte y azar que se pretendan adelantar en Bogotá, D.C.

Que en aras de garantizar y facilitar la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en Bogotá, D.C., se hace necesario delegar, en el Director para la Gestión Políciva, algunas funciones del Despacho del Secretario de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar en el Director para la Gestión Políciva de la Entidad la expedición de los actos administrativos y la definición de manuales, procedimientos, instrucciones, formatos y demás documentos controlados del Sistema Integrado de Gestión que sean necesarios para dar cumplimiento a los artículos 10 al 30, inclusive, de la Resolución No.0673 del 19 de julio de 2017, en los asuntos relacionados con la conformación y exclusiones de la Lista de Delegados para la Supervisión, delegaciones y retribución de los delegados para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Secretario Distrital de Gobierno (E.)

Resolución Número 116 **(Octubre 12 de 2017)**

“Por la cual se conforma la Lista de Delegados para la Supervisión de juegos promocionales, concursos, asambleas y sorteos que realicen las loterías, consorcios comerciales, así como de espectáculos públicos en el territorio de Bogotá, D.C. para el periodo 2017-2020”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLÍCIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución No. 0677 del 19 de julio del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 128 y 133 del Acuerdo Distrital No. 079 de 2003 señalan que, para la supervisión de los espectáculos públicos, sorteos que realicen las loterías y consorcios comerciales, los juegos promocionales, así como para el desarrollo de concursos, la Secretaría Distrital de Gobierno designará un delegado encargado de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los reglamentos.

Que el artículo primero del Decreto Distrital No. 455 de 2006 señala que corresponde al Secretario Distrital de Gobierno ejercer la función de supervisar sorteos y concursos, así como de espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Capital.

Que, mediante la Resolución No. 0673 del 19 de julio de 2017, el Secretario Distrital de Gobierno expidió el Reglamento Interno de los delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en Bogotá, D. C., y derogó la Resolución No. 628 del 21 de octubre de 2009.

Que el artículo 11. de la Resolución No. 0673 del 19 de julio de 2017 estableció el procedimiento para la conformación de la Lista de Delegados para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos.

Que el artículo 3. de la Resolución No. 0673 de 2017 establece que tendrá la la calidad de Delegado para la supervisión de juegos promocionales, concursos, asambleas y sorteos que realicen las loterías, consorcios comerciales, así como de espectáculos públicos en el territorio de Bogotá, D.C., el funcionario de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno que, después de haber cumplido con el proceso de selección, conforme la Lista de Delegados.

Que, mediante la Resolución No. 0677 del 19 de julio de 2017, el Secretario Distrital de Gobierno delegó en el Director para la Gestión Policiva la expedición de los actos administrativos y la definición de manuales, procedimientos, instrucciones, formatos y demás documentos controlados del Sistema Integrado de Gestión que sean necesarios para dar cumplimiento a los artículos 10 al 30, inclusive, de la Resolución No. 0673 de 2017, en los asuntos relacionados con la conformación y exclusiones de la Lista de Delegados para la Supervisión, delegaciones y retribución de los delegados para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en el Distrito Capital.

Que el artículo 11. de la Resolución No. 0673 de 2017 establece los requisitos que deben cumplir los servidores de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno para conformar la Lista de Delegados para la Supervisión.

Que para verificar el cumplimiento de dichos requisitos, la Dirección para la Gestión Policiva solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Entidad, la información referente al tiempo de vinculación y sanciones disciplinarias frente a cada uno de los funcionarios inscritos; y una vez efectuada tal verificación, se conformó el listado de personas habilitadas para presentar la prueba de conocimientos, lo cual se comunicó a través de la Intranet y el correo institucional.

Que la Dirección para la Gestión Policiva efectuó el procedimiento señalado en el artículo 11. de la Resolución No. 0673 de 2017, informando y realizando lo pertinente, a través de la Intranet y el correo institucional, y habilitando la plataforma Moodle para la aplicación de la prueba de conocimientos.

Que la prueba de conocimientos se realizó el día 2 de octubre de 2017, en atención a que el día 29 de septiembre de 2017, primera fecha convocada, se observó que un número significativo de servidores, habilitados para presentar la prueba, tenía dificultades para acceder a la Plataforma Moodle, situación que se comunicó a través de la intranet y el correo institucional a los funcionarios respectivos.

Que el día 3 de octubre de 2017 se publicaron los resultados de la prueba, a través de la de la Intranet y el correo institucional, indicando a cada servidor si superó o no la calificación mínima establecida. Así mismo, se informó que los servidores que tuvieran alguna inconformidad con el resultado de la prueba de conocimientos aplicada, podrían interponer la respectiva reclamación, entre el 4 y el 10 de octubre de 2017, a través del correo electrónico proceso.delegados@gobiernobogota.gov.co, como canal oficial de recepción al respecto.

Que el día 11 de octubre de 2017, la Dirección para la Gestión Policiva, a través de la Intranet y el correo institucional, publicó las respuestas a las reclamaciones realizadas por los servidores frente al resultado de la prueba de conocimientos realizada y comunicó sobre los ajustes en las calificaciones de aquellas preguntas objeto de reclamación, tanto para los reclamantes como para los demás servidores a los que le fueran aplicables en virtud del principio de igualdad, obteniendo el listado definitivo de servidores que superaron la calificación mínima establecida, de conformidad con la Resolución No. 0673 de 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0673 de 2017, una vez surtido el proceso con los servidores públicos que suscriban el “Acta de Compromiso” respectiva, se debe proceder a conformar la Lista de Delegados para la Supervisión de juegos promocionales, concursos, asambleas y sorteos que realicen las loterías, consorcios comerciales, así como de espectáculos públicos en el territorio de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la Lista de Delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la Supervisión de juegos promocionales, concursos, asambleas y sorteos que realicen las loterías, consorcios comerciales, así como de espectáculos públicos en el territorio de Bogotá, D.C, con los funcionarios que se enuncian a continuación, quienes, culminado el proceso de selección, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 0673 del 19 de julio de 2017; así

LUZ STELLA ACEVEDO DAVILA
ESPERANZA AGUDELO SANCHEZ
CAMPO ARIEL ALARCON GONZÁLEZ
NESTOR RAUL ALBA OROZCO
OSCAR GEOVANNY ALONSO NEMOCON
NIDIA ESPERANZA ALVAREZ SIERRA
CARMENZA PATRICIA ALVIS GAMBOA
MARIA DEL CARMEN AVILA VELASQUEZ
PATRICIA AYALA BELTRAN
CELMIRA BARRERA AVILA
JULIO CESAR BARRERA ROMERO
NORMA CONSTANZA BARRETO NARANJO
JORGE ELIECER BASTIDAS GAMBOA
LUIS ALONSO BAUTISTA GALVIS
HECTOR WILSON BELLO JIMENEZ
FERNANDO BELTRAN ALFONSO
RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ
MIGUEL ANGEL BELTRAN

DORIS YOLANDA BERNAL BAUTISTA
ZORAIDA BOADA GARCIA
JENNY CRISTINA BOHORQUEZ VARGAS
SONIA CABARCAS
OSCAR CAMARGO
FABIAN ROLANDO CASTELLANOS OBANDO
ORLANDO CASTILLO MORENO
IVAN GIOVANNI CASTILLO SANCHEZ
SERGIO NIVALDO CESPEDES GUERRERO
MARISOL CHACON PEÑA MAGDA CIFUENTES
MIRYAM COCUNUBO IBAÑEZ RUTH DELTA CONDE
GABRIEL CONTRERAS MENESES
JESUS ANTONIO CORONA ARDILA
MARTHA MILENA CRUZ AMAYA
NUBLA CRUZ SANCHEZ
ANTONIO CUBIDES RODRÍGUEZ
EUDALIA CUBIDES RUIZ
NUBLA DAZA MARTINEZ
INGRID ROCIO DIAZ BERNAL
PAULA ANDREA DIAZ MALDONADO
CECILIA DUARTE ROMERO
BERNARDO ESCOBAR RIVERA
JORGE HELI ESPITIAUIZ
ALEXANDER FERNANDEZ GIL
LUZ MARINA FONSECA PARRA
CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA
CARLOS AUGUSTO FRANCO GALLEGO
MARÍA TERESITA FRANCO GALLEGO
JULIO ENRIQUE GALINDO
OMAR GARCÍA JIMENEZ
MARIA DEISY GARCIA NIÑO
JOHN GARZÓN OLARTE
MARTHA CECILIA GOMERNANDEZ

ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR
LUISA FERNANDA GONZALEZ DUARTE
AMANDA MILENA GONZALEZ GUATAQUIRA
RUTH GONZALEZ ROJAS
ROSA MARIA GRANADOS ORTIZ
JAIR MANOLO GRANDA TRIANA
DORA ELCY GUEVARA AGUDELO
LUZ DARY GUEVARA TINJACA
RENE FERNANDO GUTIERREZ ROCHA
RITA ENEIDA GUTIERREZ TAMAYO
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS
LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ
CHRISTIAN CAMILO HERMOSO FORERO
DORA ESTHER HERRERA MARTIN
FANNY STELLA JIMENEZ CHAVEZ
CLAUDIA ZULEMA LASTRA IVIARTINEZ
GLADYS LÓPEZ GOMEZ
CLAUDIA CRISTINA LOPEZ RUIZ
MERY YANETH MANRIQUE PEREZ
NANCY MARTÍNEZ PEÑA
WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES
GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
LEWIS DAVID MENDEZ USCATEGUI
DEIVIS KAVIR MERCHÁN PINTO
JAIME JAIR MORALES GÓMEZ
JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
TULIA ELISA MURCIA DURAN
NANCY NIÑO PALACIOS
PATRICIA OCHOA LEON
GEMA ORTEGA TRUJILLO
MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ BERMUDEZ
MARTHA LUCIA ORTIZ CALDERON
JAIME HUMBERTO ORTIZ CUELLAR

CARMEN IRINA. OSORIO MORALES
MARIA HORTENCIA PARDO MORALES
SONIA LILIANA PARRA. GARZON
YOLANDA AURORA PARRA MARTINEZ
CARMEN ESTELLA PEDRAZA
EMERITA PEÑA MUÑOZ
ANA DELIA PENAGOS RICO
NORBERTO PEÑA PINZON
HENRY ULFRIDO PEÑALOSA AGUILAR
PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
LILIA PIERNAGORDA
WILSON JAIRO PINEDA GUEVARA
CECILIA PINTO SEGURA
MARIA AURORA PINTO SIERRA
BLANCA NIEVES PUENTES
LORENA QUIÑONES MUÑOZ
MARTIN FERNANDO RICAURTE PARDO
ALCIRA RIVERA MONTAÑO
MARTHA ISABEL ROA LUGO
JACQUELINE RODRIGUEZ CIFUENTES
FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ CARDOZO
PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
ARGELIA ROJAS
SONIA STELLA ROJAS VILLAMIZAR
JOHELY ANDREA ROJAS BERNAL
NIDYA MILENA ROJAS VANEGAS
HAMES ANDRES RUANO VIVEROS
MARIA CRISTINA SALAZAR PAEZ
ROCIÓ SALAZAR URRUTIA
CARLOS ANDRÉS SANCHEZ LOPEZ
ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA
LUZ MARLEN SANTOS VELOZA

NUBIA LILIANA SARMIENTO MORENO
JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
MIGUEL ANGEL SUAREZ GALVIS
ANYI LORENA SUÁREZ ORJUELA YANETH TAVERA
CARMEN ROSA TELLEZ JIMENEZ
ROBERT TOLOSA RIAÑO
JIM JOIVER TORRES CAMACHO
LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
JUAN GABRIEL VALDIVIESO GOMEZ
DEYANIRA VALENZUELA RAMOS
CESAR AUGUSTO VANEGAS MOSCOSO
JOSÉ GUILLERMO VARGAS BECERRA
MAURICIO VARGAS RIVERA
MARTHA PATRICIA VARGAS RODRIGUEZ
SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
YURI PAOLA VASQUEZ GOMEZ
ANGELICA MARTA VELANDIA CRISTANCHO
LUIS ARTURO VERA CUMACO
LUZ ESMERALDA VERGARA QUEMBA
WILLIAM RAMON VILLAMIL RODRIGUEZ
CLAUDIA PIEDAD VILLAMIL RUSSI
DAVID MAURICIO ZACIPA ORDOÑEZ
BLANCA LILIA ZAMORA CASTAÑEDA
ADDA YANETH ZAPATA LAGUNA
DANILO ZARATE CALDERON
CLAUDIA MARCELA ZÁRATE JIMENEZ

ARTÍCULO 2. Los funcionarios que conforman la Lista de Delegados para la Supervisión, según lo señalado en el artículo 1. del presente acto administrativo, deberán cumplir con el Reglamento Interno expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos.

PARÁGRAFO. Para poder ser designado como Delegado para la Supervisión, el funcionario deberá suscribir el Acta de Compromiso respectiva y ser ingresado en la base de datos del aplicativo JACD.

ARTÍCULO 3. La Lista de Delegados para la Supervisión a que se refiere el presente acto administrativo tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir del 21 de octubre de 2017, teniendo en cuenta que la lista de Delegados vigente rige hasta el 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Policiva

Resolución Número 094 **(Mayo 30 de 2018)**

“Por la cual se incorporan unos funcionarios en la Lista de Delegados para la Supervisión de juegos promocionales, concursos, asambleas y sorteos que realicen las loterías, consorcios comerciales, así como de espectáculos públicos, en el territorio de Bogotá, D.C., para el período 2017-2020, conformada mediante la Resolución No. 116 del 12 de octubre de 2017”

EL DIRECTOR PARA LA GESTION POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
en uso de las facultades legales, especialmente de las conferidas por la Resolución No.0677 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 0673 del 19 de julio de 2017, el Secretario Distrital de Gobierno expidió el Reglamento Interno de los Delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos que se realicen en Bogotá, D.C., el cual, en su artículo 11, estableció el procedimiento para la conformación de la Lista de Delegados para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos.

Que, mediante la Resolución No. 116 del 12 de octubre de 2017, expedida por el Director para la Gestión Policiva, se conformó la Lista de Delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la Supervisión de sorteos, concursos y, espectáculos públicos, con